

sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.



In

Carlos tercero por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon y las villas de Teruel y Navarra de Gran^{da} Toledo y Valencia de Murcia de Jaen Ab. de Arzobispa de Tarragona y de Sicilia y de la Villa de Madrid Salud y gracia Saber que en la ma Corte y Chancaria ante el Presidente y oidores de la ma Audiencia q. reside en la Ciudad de Gran^{da} Pleito pado y tratado entre D. Thomas Yañez vecino de esta Villa, y su pro. en un me. de la una parte, y D. Agustin de Arce un vecino de la misma de otro y como madre de D. Cath. y D. Josef Sanchez Amaya sus hijos, y de D. Miguel Sanz Amaya su dif. marido, y sus herederos en un me. de la otra, sobre el dero de una Beneficencia, y lo reman en dho pleito contenido, en el qual se cayeron con auto de Vista y rebueta; Y en este estado en trece dias de las Semanas, que sobre las patermenias del teniente en que se situaba la Heredad litigiosa, pararon con Auto del mo. fiscal porq. en su virtud se puso la referencia del tenor sigte. El fiscal de r. u. ha visto este negocio y dice q. en el chalazgo de esta dho. D. Thomas Yañez en representacion de su...